

## REG.PUBLICACIÓN Nº 12540

**RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE POR LA QUE SE DESISTE DE LA CONVOCATORIA CON FECHA DE RESOLUCIÓN 28 DE ABRIL DE 2026 CON NÚMERO DE REGISTRO 12522, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO CON PERFIL INFANTO-JUVENIL**

Que con fecha 28 de abril de 2026 esta Dirección Gerencia acordó la publicación de una convocatoria para la cobertura de una plaza de **Facultativo Especialista en Psiquiatría** con perfil Infanto-Juvenil, mediante **nombramiento estatutario de carácter interino**.

Que como consecuencia derivada del proceso selectivo del concurso-oposición de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, aprobadas por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2018 y por Decreto 318/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de instituciones sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2019, no resulta preceptiva la publicación de la convocatoria para cubrir dicha vacante, y no existiendo candidatos perjudicados, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual faculta a las Administraciones Públicas el desistimiento de los procedimientos iniciados de oficio, cuando concurren causas que lo justifiquen, siempre que ello no suponga perjuicio para los interesados, desistir de la convocatoria mediante Resolución de 28 de abril de 2026 ( nº de registro 12522) relativa a la cobertura de una plaza de **Facultativo Especialista en Psiquiatría**, con perfil infanto-juvenil, **mediante nombramiento estatutario de carácter interino**, quedando la misma **sin efecto**.

**SEGUNDO.** - Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

**Madrid, 11 de mayo de 2026**

**LA DIRECTORA GERENTE**

**P.D (RES. 12 de junio de 2018 (BOCM de 19 de junio de 2018)**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN  
Fecha: 2026.05.12 18:51

**Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que se publica en los tablones de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **12540**

Madrid, a 13 de mayo de 2026  
**JEFE DE GRUPO DE RLL**

Firmado digitalmente por: GOMEZ LUQUERO ANTIDIO  
Fecha: 2026.05.13 10:35

Fdo.: ANTIDIO GÓMEZ LUQUERO

